



INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PEAS MAQUEHUE PLC

DFZ-2021-2770-IX-PPDA

	Nombre	Firma
Revisado y Aprobado	LUIS MUÑOZ FONSECA	10-11-2021 X  Luis Muñoz F. Jefe Oficina SMA La Araucanía Firmado por: Luis Ramiro Muñoz Fonseca
Elaborado	MIGUEL MORALES LAGOS	X  Miguel Morales L. Fiscalizador DFZ SMA Firmado por: Miguel Anqel Fernando Morales Lagos

DETALLES DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

FUENTES FIJAS

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
AGUAS ARAUCANIA S.A.	76.215.637-7	PEAS MAQUEHUE PLC	Maquehue con las Peñas, Padre Las Casas.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD

Instrumento	D.S. N° 8/2015 MMA. Plan de descontaminación atmosférica por MP 2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del plan de descontaminación por MP 10, para las mismas comunas.		
Tipo de Actividad	___ Inspección Ambiental __X__ Examen de la Información ___ Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
22-09-2021	Superintendencia del Medio Ambiente	---	

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
---	---	---	---	---

4. HECHOS CONSTATADOS

N°	Exigencia	Examen de la información
1	D.S. N° 8/2015 MMA, Artículo 51: <i>“Artículo 51.- Exigencia para Grupos Electrógenos. Los titulares de grupos electrógenos, existentes y nuevos, cuya capacidad nominal de generación eléctrica es mayor o igual a 20 kW como potencia, que funcionan o funcionarán, en la zona saturada, deberán contar con un horómetro digital, sellado e inviolable, sin vuelta a cero, mediante el cual se medirán las horas de funcionamiento del grupo electrógeno.</i> <i>El titular del grupo electrógeno deberá entregar a la Superintendencia del Medio Ambiente, la siguiente información:</i> <i>a. Modelo, marca y potencia nominal del grupo electrógeno.</i> <i>b. Horas de funcionamiento del año calendario anterior.</i> <i>c. Consumo y tipo de combustible del año calendario anterior.</i> <i>Los grupos electrógenos nuevos deberán cumplir con las exigencias establecidas en la presente disposición, desde la fecha de inicio de su operación.</i> <i>Los grupos electrógenos existentes deberán cumplir con lo establecido en esta disposición a contar del plazo de 12 meses desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial.</i> <i>La Superintendencia del Medio Ambiente establecerá en el plazo de tres meses, contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto, la resolución que informará sobre el procedimiento, plazos y condiciones para que los titulares informen los antecedentes de los grupos electrógenos. La Superintendencia del Medio Ambiente generará un reporte anual, que enviará a la SEREMI del Medio Ambiente”.</i>	a. Con fecha 22-09-2021 esta Superintendencia realiza una revisión al Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT), donde se procede a verificar el reporte “Declaración de Grupo Electrógeno”, de Unidad Fiscalizable “PEAS MAQUEHUE PLC”, para revisión de los antecedentes correspondientes de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 8/2015 del MMA (PDA de Temuco y Padre Las Casas). b. Se procede a verificar la declaración del grupo electrógeno del periodo 2020, con fecha de declaración 26-04-2021. Al respecto se verifica que el titular realiza la carga del formulario “Declaración de Funcionamiento para Grupos Electrógenos (G.E.)” en formato pdf y con la información requerida (ver formulario de declaración de G.E. en Anexo 1). c. Se verifica que la UF declara 1 grupo electrógeno con la siguiente información (entre otra): - Numero de Registro SEREMI de Salud del G.E.: EL012444M01-4. - Marca: Lureye. - Modelo: MOT:S/M GEN:UCDI224F1. - Potencia Nominal (kVA): 77 - Total Horas de Funcionamiento del G.E.: 2,69 - Combustible Utilizado: Petróleo - Consumo de Combustible (kg/h): 7,8 d. Por último, se puede concluir que para UF “PEAS Maquehue PLC” se verifica en el SISAT el cumplimiento de la información establecida en el Artículo 51 del D.S. N° 8/2015 del MMA.

5. CONCLUSIONES.

Como resultado del Examen de la Información realizado a la Unidad Fiscalizable “PEAS MAQUEHUE PLC” de la comuna de Padre Las Casas, en el marco del PDA Temuco y Padre Las Casas (D.S. N° 8/2015 MMA), permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

6. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS (G.E.)